



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 274-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

03 MAYO 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 9559 de fecha 07 de Abril del 2017, solicita permiso por motivo de salud de su hija Fernanda Camila Ayellen Gamboa Estrada, por la recurrente **BETHSY ALONDRA ESTRADA LA FUENTE**, e informe técnico N° 180-2017- MPH/OAF-URRHH-ABS, en nueve (9) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositivo precedente de la servidora: **BETHSY ALONDRA ESTRADA LA FUENTE**, servidora de la Dirección de Secretaria General, solicita permiso, por el periodo de 01 día, del 10/04/2017, para acompañar al tratamiento de su hija en el Hospital Rebagliatti en la ciudad de Lima, para su examen de RX por presentar un diagnóstico clínico de: MELANOMA en región sacrolumbar, para lo cual adjunta las fotocopias de los pasajes de ambas personas de fecha 09 y 10 del mes abril, constancia de atención y otros.

Que, estando con los sustentos de Ley, en este caso al amparo de la Ley 29849, Reglamento Interno de Personal de los Funcionarios y Servidores Públicos Nombrados y Contratados por Servicios Personales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, así mismo de acuerdo al inc. c) del Art. 35° del reglamento interno de personal(Funcionarios, Servidores Publica, y Contratados por Servicios Personales), la misma que es extensivo al personal CAS, verificada con el informe técnico N° 180-2017- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, recomienda considerar como días de permiso a cuenta de su periodo vacacional más próxima.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente, la licencia por motivo de salud de su hija, a favor de la servidora **BETHSY ALONDRA ESTRADA LA FUENTE**, por el periodo de 01 día del 10/04/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
Abog. Yiersreit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 03 MAYO 2017
Oficio Circ. N° 1155-2017-UTD-SE-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y a fin de remitir a Ud. copia
del original de: RD-274-2017-MPH/RRHH
de fecha: 03 MAYO 2017
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally I. Soler Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 03 MAYO 2017
Reg. N°..... Folio:.....
Hora:..... Firma: *[Signature]*